

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 361-2016-CFIQ.-

Bellavista, 20 de diciembre de 2016.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2016, referente al pedido del Señor Decano Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO el cual solicita la designación del COORDINADOR DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2017-N para la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 83° señala que la Universidad programa un ciclo de nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. El Reglamento de Estudios detalla los alcances y funcionalidad;

Que, de acuerdo al Artículo 57° del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao vigente a la fecha, aprobado mediante Resolución N° 042-2011-CU de fecha 25 de febrero del 2011, señala que los ciclos de verano denominados también ciclos vacacionales, son ciclos especiales con una duración máxima de ocho (08) semanas y con doble carga horaria en cada una de sus asignaturas programadas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 118-97-CU de fecha 09 de diciembre de 1997, se aprueba el Reglamento de Cursos de Verano de la Universidad Nacional del Callao vigente a la fecha, el cual señala en su Artículo 20° que el cumplimiento adecuado de las actividades académicas y administrativas del Curso de Verano está a cargo de un Coordinador por Facultad que preferentemente puede ser un Director de Escuela o un Jefe de Departamento, y sus funciones comienzan con el inicio de clases del Curso de Verano; asimismo el Consejo de Facultad designa al Coordinador;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** como COORDINADOR DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2017-N, al profesor categoría asociado a tiempo completo Lic. **CABRERA ARISTA CESAR**, por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a ORAA, EPIQ, DAIQ, Coordinador y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

LACV/AMRS